



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126- 2019 – GM/MPSM**

San Miguel, 18 de febrero de 2019.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

**VISTO:**

El Informe N° 017 – 2019 - WAHM/SGEP-MPSM, de fecha 15 de febrero de 2019, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, así como el Informe N° 077 – 2019 – MPSM/GII – PEPG, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Gerencia de Inversiones e Infraestructura, mediante el cual solicitan aprobación mediante acto resolutorio de la **Actualización de Costos del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO CHIAPON DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con Código Único de Inversiones N° 2437416.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidad son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que **"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, mediante los informes del Visto, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos y Gerente de Inversiones e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicitan la aprobación mediante acto resolutorio de la **Actualización de Costos del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO CHIAPON DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2437416, expediente elaborado por PRODIA San Miguel; por el Ingeniero Projectista Erickson Ruíz Fernández, con Registro CIP N° 181284. Siendo el detalle del presupuesto:

Costo Directo	S/. 271,535.64
Gastos Generales 5%	S/. 20,718.17
Sub Total	S/. 292,253.81
Gastos de inspección de obra	S/. 1,500.00



Gastos de liquidación de obra	S/. 1, 500.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 295, 253.81</b>

Son doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y tres con 81/100 soles

En uso de las facultades y prerrogativas conferidas en el Inciso 6) del Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO CHIAPON DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones N° 2437416, por el Costo Total del Proyecto de doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y tres con 81/100 soles (S/. 295,253.81).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Obra se ejecute bajo la modalidad de **Administración Directa** y el plazo de ejecución será de 60 días Calendarios (02 meses).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
Alcaldía  
Gerencia Inversiones e Infraestructura  
S.G. Estudios y Proyectos  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Econ. Hernan R. Herrera *Amiciana*  
GERENTE MUNICIPAL